

MENDOZA, 04 JUL 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-FIN: 21940/2012, en las que el Ing. Juan Ignacio INCHAUSPE solicita se aclare su situación, respecto a la presentación del trabajo final de estudios;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que el Ing. INCHAUSPE, egresado de esta Casa de Estudios en el año 2007 con el título de Ing. Industrial, presentó como Proyecto Final de Estudios, junto con los Ings. Emiliano MOLINA y Nicolás EGEA, un trabajo sobre sistemas de calentamiento solar de agua (calefones solares), el cual fue aprobado en todas las instancias y revisiones previas.

Lo informado por los Coordinadores del Área Vinculación y de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Cuyo, por el Profesor Titular Ing. Fernando Jorge SOLANES y Secretaría Académica de esta Facultad.

L o aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por esta Cuerpo en sesión del día 9 de abril de 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar, conforme los fundamentos expresados en cada uno de los informes y dictámenes aludidos en los Considerandos de la presente Resolución, a lo solicitado por el Ing. Juan Ignacio INCHAUSPE.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívesse en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 170 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA